



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2005.

VISTO:

EL Expte. nro. 2938/FHCS/SCR/04 sobre Concurso Auxiliar Ordinario materia PRÁCTICA PROFESIONAL I, postulante VIVIANA ANDREA PARDO; y

CONSIDERANDO;

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fs. 25 a 32 del sobredicho Expte. consta el acta del jurado en la que se propone a la profesora VIVIANA ANDREA PARDO como Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra objeto del concurso.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral:

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 05 de julio ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

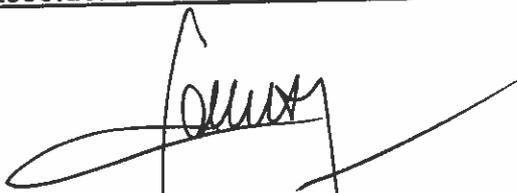
Art. 1) Designar a la Profesora VIVIANA ANDREA PARDO, D.N.I. 23.439.720, como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 05/07/05 y por el plazo que establece el artículo 25, del Reglamento de Concursos para AUXILIARES ORDINARIOS.

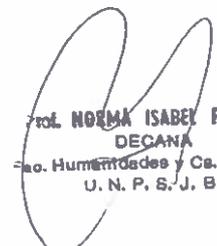
Art. 2) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art. 4) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

### Resolución CAFHCS N° 170/05

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM Y CIENCIAS SOC.  
U. N. P. S. J. B.

  
PROF. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.